



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400
LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que, de conformidad para el proyecto de inversión denominado “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, que se pretende realizar en los siguientes tramos:

Tramo	Dirección
1	Carrera 28 Entre Calles 14 Y 13
2	Calle 13 Entre Carreras 28 Y 27b
3	Calle 13a Entre Carreras 28 Y 27b
4	Carrera 27c Entre Calles 13a Y 13

Que, de conformidad con el **acuerdo N°. 0502 del 28 de diciembre de 2023** del **PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT**, en su artículo número 2, establece que el perfil vial mínimo para las vías urbanas son las que se mencionan en la siguiente tabla:

CANTIDAD CALZADAS	CANTIDAD CARRILES	ANCHO TOTAL	CODIGO
Sencilla mínima	Dos carriles mínimos (3,20) más andenes mínimos	9 metros	VL-3

Dado en el municipio de Tame Departamento de Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Municipio de Tame
Departamento de Arauca

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Realizó:	Victor Manuel Camero Longas	Profesional de Apoyo CPS N°. 145 - 2026	
Revisó y aprobó:	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Carrera 15 No. 14-97 2do. piso
(7) 8886394
infraestructura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad